

CIRCULAR

564941

04 de Septiembre de 2020

No. INT-CIR-00094-2020

PARA : FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ASUNTO : ALCANCE CIRCULAR INT-CIR-00093-2020 RETORNO GRADUAL

Teniendo en cuenta que mediante Circular NTCIR000932020 del 28 de Agosto de 2020, se establecieron lineamientos frente a la cuarentena impuesta por el Gobierno Nacional, la Dirección General se permite informar:

1. A partir del 1 de septiembre de 2020 culminó la cuarentena, dando paso a una nueva fase de aislamiento selectivo el cual está definido sólo para quienes tengan sospecha de Covid o diagnóstico confirmado.
2. En la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 07 del 27 de agosto de 2020 se establece: "1. Retomar de forma gradual y progresiva el trabajo presencial, para lo cual a partir del mes de septiembre de 2020 las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional procurarán prestar sus servicios de forma presencial hasta con un 30% de sus servidores y contratistas, de tal manera que el 70% restante continúe realizando trabajo en casa".
3. El Instituto es una entidad descentralizada del orden nacional.
4. En este orden de ideas, el padecer enfermedades de riesgo (hipertensión, diabetes, obesidad) no es ya una causal de confinamiento. Se debe garantizar seguimiento por la EPS y evaluar si es posible tener trabajo en casa o realizar trabajo flexible, siempre conservando los tratamientos específicos y las medidas de bioseguridad.
5. En reunión de seguimiento de talento humano de fecha 28 de agosto de 2020, el cual se encuentra integrado por la Directora General, los Subdirectores, la Asistente de la Dirección, la Profesional Líder del Grupo de Ciclo de Vida Laboral y la suscrita, se determinó el regreso gradual de los funcionarios al Instituto.
6. Para ello cada Coordinador de Grupo Área debe definir el plan de retorno a las actividades, incluyendo quienes pueden retornar de forma gradual a sus actividades, quienes continuarán con trabajo en casa, quienes en horario flexible y quienes en forma mixta entre estas dos modalidades, debiendo ser aprobado cada plan por cada respectivo Subdirector. Cada Coordinador grupo área debe enviar la información pertinente al subdirector correspondiente a más tardar el martes 8 de septiembre de 2020.
7. De igual manera los Jefes de oficina y Asesores debe definir el plan paulatino de retorno a las actividades, incluyendo quienes pueden retornar de forma gradual a sus actividades, quienes continuarán con trabajo en

P 1 / 2

casa, quienes en horario flexible y quienes en forma mixta entre estas dos modalidades, debiendo ser aprobado cada plan por cada respectivo Subdirector.

8. Quienes se encuentran solo en confinamiento por sus enfermedades de base y no están desarrollando trabajo en casa, deben regresar en horario flexible, realizando seguimiento por la EPS, cumplimiento de tratamiento y siguiendo todas las medidas de bioseguridad.

9. Desde la subdirección administrativa y el grupo de gestión hotelera y en los aspectos pertinentes con gestión humana y seguridad y salud en el trabajo, se liderará el plan de definición de capacidad máxima de ocupación en las áreas, de forma que el retorno a las actividades sea seguro y se mitiguen los riesgos. Así mismo se evaluarán aspectos específicos como el nivel de uso del comedor institucional y de los parqueaderos. Desde la subdirección administrativa se acompañará a las áreas en la información requerida para su respectivo plan de retorno.

Los Subdirectores, Jefes de Oficina y Asesores enviarán la información al Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano para consolidación y seguimiento de la información a más tardar el 14 de septiembre de 2020.

Carolina Wiesner Ceballos

Directora General

Revisó: ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

LINA MARÍA TRUJILLO SANCHEZ - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

MARTHA LUCIA SERRANO LOPEZ - Subdirectora Gral de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Prom

DG/CWC/SAF/JJPA/GAGYDTH/RMRM/GGCVL/PAV